

Compromiso con la Resiliencia Operativa Digital: Reglamento DORA

En **GESBUSA, S.A., S.G.I.I.C.** asumimos con firmeza nuestro compromiso con la seguridad de la información y el debido cumplimiento del **Reglamento DORA** (*Digital Operational Resilience Act*), un marco normativo esencial que establece las bases para garantizar la resiliencia operativa digital en el sector financiero.

Para ello, hemos establecido las medidas y acciones necesarias en relación con nuestra responsabilidad en proteger la continuidad de los servicios críticos y en mitigar los incidentes derivados de riesgos y fallos tecnológicos implementando un marco de gestión integral que abarca la implementación de políticas y procesos internos robustos, la evaluación constante de riesgos, pruebas cibernéticas, el desarrollo de planes de respuesta y recuperación, y la formación continua de nuestros empleados y colaboradores.

Asimismo, entendemos que nuestra capacidad para cumplir con este compromiso no solo depende de nuestras acciones internas, sino también de una colaboración activa y transparente con todas las partes interesadas, incluidos nuestros clientes, socios y proveedores. Por ello, para facilitar la comunicación y asegurar una respuesta ágil ante cualquier incidente o alerta que puedan comprometer a la entidad, ponemos a disposición los siguientes canales:

- > **Canal de alertas:** gesbusa@gesbusa.com; acm@gesbusa.es.
- > **Teléfono de emergencias tecnológicas:** 656 91 49 75; 656 91 49 76.

Atendiendo a nuestro deber y responsabilidad, cada comunicación, alerta o denuncia recibida es tratada con la máxima diligencia y confidencialidad, asegurando una respuesta rápida y adecuada. Reafirmamos nuestra disposición para escuchar, responder y actuar con transparencia y eficacia frente a cualquier situación que pueda afectar nuestra resiliencia digital.

Gracias por contribuir al fortalecimiento de nuestra operativa y seguridad tecnológica.